

Circular nro. 126. Modificación Reglamento Concurso de Funcionarios Titulares y Funcionarios Subrogantes

Circular Nro. 126/18.-

Santa Fe, 24 de octubre de 2018.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 23.10.2018, Acta Nro. 39, punto 10, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

10) MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE FUNCIONARIOS EN SUBROGANCIAS Y DEL REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Teniendo en cuenta las experiencias observadas en oportunidad de la realización de llamados a concursos de cargos de funcionarios y subrogancias desde la puesta en vigencia de los reglamentos de referencia, y atendiendo también a las cambiantes realidades que se presentan en comparación con las tenidas en cuenta al aprobarse dichas reglamentaciones, esta Corte entiende que resulta procedente realizar una valoración global de la situación. A partir de dicho análisis, se entiende que es conveniente introducir diversas modificaciones en materia del puntaje asignado a las diversas categorías, a fin de

corregir desviaciones que se han producido a lo largo del tiempo y que han impactado negativamente en el contexto de la carrera judicial. Por ello, luego de un intercambio de opiniones y oído en este acto el señor Procurador General, SE RESUELVE: 1. Elevar a 2,40 puntos por año el puntaje del rubro de bonificación por cargo de los Secretarios de Circuito (y cargos equiparados) en el Reglamento para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial y en el Reglamento para la Provisión de Cargos de Funcionarios en Subrogancias en el Poder Judicial. 2. Fijar el puntaje del rubro "Bonificación por cargo" correspondiente a las distintas categorías de Abogado Relator -de todos los fueros e instancias- en el Reglamento para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial y en el Reglamento para la Provisión de Cargos de Funcionarios en Subrogancias en el Poder Judicial de acuerdo al siguiente detalle: Abogado Relator con categoría de Oficial de Justicia, Jefe de Departamento o Jefe de División, 2 puntos por año; Abogado Relator con categoría de Secretario de Primera Instancia, 3 puntos por año; Abogado Relator con categoría de Secretario de Cámara, 4 puntos por año; Abogado Relator con categoría de Fiscal, 5,50 puntos por año; Abogado Relator con categoría de Juez de Primera Instancia, 6 puntos por año; y Abogado Relator con categoría de Juez de Cámara, 6,50 puntos por año. 3. Elevar a 2 puntos por año el puntaje del rubro de bonificación por el cargo de Prosecretario en el Reglamento para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial; y a 2 puntos por año -y 0,17 centésimos por mes en caso de que el tiempo total de desempeño en el cargo sea inferior a un año-, el puntaje correspondiente a igual rubro y cargo en el Reglamento para la Provisión de Cargos de Funcionarios en Subrogancias en el Poder Judicial. 4. Introducir, en tal sentido, las modificaciones señaladas en los reglamentos de referencia. Fdo: GUTIÉRREZ. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS. (SECRETARIO).

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno